

## Informe Financiero

### Proyecto de ley que reduce el número de integrantes de la cámara de diputados y del senado

**Boletín N° 11.692 refundido con el Boletín N° 12.346**

#### I. Antecedentes

Actualmente, la cámara de diputados está integrada por 155 miembros, mientras que el senado está conformado por 43<sup>1</sup>. El presente proyecto de ley reduce la cantidad de escaños para ambas cámaras, pasando la cámara de diputados a estar conformada por 120 integrantes, y la del senado a 40. Además, se asigna al Consejo Directivo del Servicio Electoral, la tarea de actualizar cada 10 años la asignación de los 40 escaños de senadores entre las 16 circunscripciones electorales, a partir del año 2020.

#### II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con el artículo único transitorio, esta ley comenzará a regir desde las elecciones parlamentarias del año 2021, por lo tanto, los efectos presupuestarios comenzaran en marzo del año 2022 y se encontrará en régimen en el año 2023.

**Cuadro 1.** Menor gasto por reducción en el número de parlamentarios (miles de 2019).

	Año 1			En Régimen		
	Menor gasto por Dietas	Menor gasto por Asig. Parlamentarias	Total menor gasto	Menor gasto por Dietas	Menor gasto por Asig. Parlamentarias	Total menor gasto
Senadores	280.496	731.390	1.011.885	336.595	877.667	<b>1.214.262</b>
Diputados	3.272.448	4.503.098	7.775.546	3.926.937	5.403.718	<b>9.330.655</b>
<b>Total</b>	<b>3.552.943</b>	<b>5.234.488</b>	<b>8.787.431</b>	<b>4.263.532</b>	<b>6.281.385</b>	<b>10.544.917</b>

**La presente indicación sustitutiva generará un ahorro fiscal** total de \$8.787 millones de pesos el primer año, y de \$10.544 millones de pesos en régimen, como consecuencia de la reducción en el número de parlamentarios (ver Cuadro 1).

1 En la actualidad, y hasta 2022, el Senado está compuesto por 43 Senadores elegidos democráticamente. La Ley N° 20.840 establece que habría 50 Senadores, número que se completaría en las elecciones de 2021.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 206 GG  
Reg. 209 PA  
I.F. N° 215/6.12.2019

### **III. Fuente**

- Ley de presupuestos 2019



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 206 GG  
Reg. 209 PA  
I.F. N° 215/6.12.2019

  
MATÍAS ACEVEDO FERRER  
**Director de Presupuestos (S)**